REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020220008300

Se reconoce personería al abogado HARVIN JULIÁN RISCANEVO MARTÍNEZ, como apoderado sustituto de la entidad demandante, en los términos del poder de sustitución aportado.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 76 de hoy 31 OCT 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

lan